

La ley de Universidades discrimina a los funcionarios de los campus catalanes

► El Pleno del Congreso de los Diputados admite a trámite la nueva norma

JOSEFINA G. STEGMANN
MADRID

La nueva ley de Universidades (LOSU) fue finalmente admitida ayer a trámite en el Pleno del Congreso. Para su debate, el ministro Joan Subirats hizo un escueto pero rotundo discurso en el que defendió los que para él son los puntos fuertes de su norma: internacionalización, adecuación de la ley a la sociedad (formación a lo largo de la vida, lenguas cooficiales o ciencia abierta), financiación, fin de la precariedad, etc.

Tras su intervención, le tocó el turno al Grupo Plural, Vox y PP cuyos diputados defendieron los motivos de sus respectivas enmiendas a la totalidad de la norma. Mariona Illa-mona, diputada de Junts (miembro del Grupo Plural) cuestionó la falta de autonomía de las comunidades en la nueva ley: «Uniformidad no es sinónimo de calidad sino de poca flexibilidad, ¿por qué el Consejo de Universidades debe verificar los planes de estudio si ya lo hacen las comunidades?», señaló.

Por su parte, Joaquín Robles, de Vox, equiparó la norma con la 'ley Celaá': «Como ya ocurren en sus nefastos temarios de Primaria, Secundaria o Bachillerato, todos sus dogmas son doctrina oficial de las universidades: feminismo, fanatismo climático, lenguaje inclusivo y persecución de quienes osen discrepar», dijo el diputado de Vox.

«A quién engañan?»

Por su parte, la diputada del Partido Popular, María Jesús Moro, en línea con la enmienda de su partido publicada el miércoles en este periódico, criticó el contrato indefinido que se hará a los 25.000 profesores asociados que trabajan entre 3 y 6 horas por semana. Pero tampoco dejó

pasar el hecho de que se deje fuera de este tipo de contratos a los profesionales de las Ciencias de la Salud (además del profesorado ayudante doctor). «Si es un asociado de Ciencias de la Salud seguirá como contratado de duración determinada. Si eres juez o ingeniero en una constructora internacional te hacen indefinido porque lo contrario es precariedad. Pero si eres cirujano no hay problema con aguantar la temporalidad y además decimos por ley que no computa para que su número no choque con la exigencia del 8% de temporalidad. Oiga, ¿a quién quieren engañar?», espetó.

Otra crítica del PP (y que en su día también hicieron algunos sindicatos) es que la norma define la doble vía laboral y funcional para las plazas de profesorado permanente, lo que se traduce, en la práctica en una discriminación hacia los funcionarios de los campus de Cataluña. ¿Por qué? Actualmente, para acceder a la docencia en las universidades hay dos caminos: la vía funcional, la más habitual en nuestro país, y la laboral. Esta última se regula ahora de forma expresa con la ley de Subirats (antes era residual) y es la vía típica de los campus de Cataluña, donde los profesores que quieren ser funcionarios tendrán más dificultades.

Tal como publicó ABC en junio pasado, cuando la norma se aprobó en Consejo de Ministros en segunda vuelta, el sindicato CsiF denunció que el ministerio «tiende al desmantelamiento de los cuerpos docentes universitarios mientras fomenta la laboralización de las plantillas». El sindicato agregó que la norma «mantiene y potencia la perniciosa doble vía paralela funcional y laboral que fomenta duplicidades y frena la movilidad». Esta medida, criticaron también fuentes académicas, terminaría beneficiando a los campus catalanes ¿Por qué?

«El Gobierno apuesta por los profesores laborales, propios del sistema universitario catalán y relega a los profesores titulares y catedráticos (funcionarios) y así beneficia a los campus catalanes».



El ministro, Joan Subirats